

(Corrección de errores al final del texto)

Fecha del Boletín: 25-10-1994 N° Boletín: 206 / 1994

LEY 13/1994, de 20 de octubre, de Crédito Extraordinario para el desarrollo del «Plan de Actuación en la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.».

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Sea notorio a todos los ciudadanos que las Cortes de Castilla y León han aprobado, y yo en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 14.3 del Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY

La Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A., (MSP) cuyas explotaciones se encuentran situadas en el Valle de Laciana (León), es en la actualidad la mayor empresa minera privada de España, con unos yacimientos carboníferos cuya producción se sitúa anualmente por encima del millón de toneladas y absorbe un empleo directo de 2.600 puestos de trabajo y más de 200 a través de contratas.

La acción acumulativa de una serie de factores negativos ha llevado a la empresa a tan alto grado de deterioro que las Administraciones Central y Autonómica, conscientes de que si no se adoptaban medidas drásticas y urgentes se produciría la desaparición de la empresa, con las tremendas consecuencias económicas y sociales que ello comportaría, decidieron la elaboración de un «Plan de Actuación de la empresa Sociedad Minero Siderúrgica, S.A. de Ponferrada» que a partir de la exigencia de importantes sacrificios a los agentes implicados, persigue el logro de unos objetivos generales: Obtención de resultados positivos al finalizar el Régimen de Ayudas, minimización de los costos de producción, saneamiento del Pasivo de la empresa y mantenimiento del mayor nivel de empleo compatible con el objetivo de situar la producción por encima del millón y medio de toneladas anuales.

Este Plan fue aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 20 de mayo de 1993.

Las aportaciones que dicho Plan establece para la Comunidad de Castilla y León se elevan a 2.000 millones para 1994, 1.500 millones para 1995 y 1.500 millones para 1996, mientras que para la Administración Central son 2.480 millones, 2.546 y 2.546 millones respectivamente e irán destinadas a inversiones y a cubrir posibles déficits operativos.

Por su parte la Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada, se compromete a ampliar su capital en 2.000 millones de pesetas y los trabajadores a suscribir un acuerdo salarial.

El Plan establece la creación de una Comisión de Seguimiento del Plan de Viabilidad que tendrá como objetivo el control y seguimiento de la evolución tanto del Plan Industrial como de la situación económica y financiera de la empresa. En dicha Comisión estarán representados las Administraciones Central y Autonómica, la propia empresa y los sindicatos.

No existiendo crédito presupuestario para esta actuación en los

Presupuestos del ejercicio en curso se hace preciso una Ley de Crédito Extraordinario que posibilite su financiación, teniendo en cuenta que una recaudación mayor de lo previsto en algunos de los tributos cedidos la hace factible.

Artículo 1º.- Dotar un Crédito extraordinario por importe de 2.000 millones de pesetas en el Presupuesto en vigor en la Sección 02. Economía y Hacienda. Servicio 07 - Dirección General de Industria, Energía y Minas. Programa 055 - Aprovechamiento de recursos mineros. Capítulo 7 - Transferencias de Capital.

Artículo 7º. - A empresas Privadas. Concepto 6 - Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.

Art. 2º.- La financiación de este crédito tendrá origen en las siguientes partidas:

111 Impuesto Extraordinario sobre Patrimonio.....
400 millones de pesetas.

200 ... Impuestos Indirectos sobre Transmisiones Intervivos....
600 millones de pesetas.

201.1.... Actos Jurídicos Documentados. Gestión directa.....
1.000 millones de pesetas.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por lo tanto, mando a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley la cumplan, y a todos los Tribunales y Autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

Valladolid, 20 de octubre de 1994.

El Presidente de la Junta de Castilla y León,

Fdo.: JUAN JOSE LUCAS JIMENEZ

Fecha del Boletín: 28-10-1994 N° Boletín: 209 / 1994

CORRECCION de errores de la Ley 13/1994, de 20 de octubre, de crédito extraordinario para el desarrollo del «Plan de Actuación en la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.».

Advertido error en la publicación de la citada Ley, inserta en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 206, de 25 de octubre de 1994, a continuación se procede a la oportuna rectificación:

- En el 2º. párrafo, línea 6ª., donde dice: «... ello comportaría, ...», debe decir: «... con ello comportaría...».